

ACUERDO No. 44 DEL 13 DE FEBRERO DE 2018

Por medio del cual se adoptan decisiones relacionadas con la rendición de cuentas sobre los proyectos de inversión financiados o cofinanciados con recursos del Sistema General de Regalías (SGR) y con el funcionamiento del órgano colegiado de administración y decisión OCAD.

OCAD REGIONAL EJE CAFETERO

CONSIDERANDO:

Que en virtud de lo establecido en el artículo 36 de la Ley 1530 de 2012; el título IV del Decreto 1082 de 2015 y el Capítulo 1 del Título 3 del Acuerdo 45 de 2017, se realizó la primera sesión anual del órgano colegiado de administración y decisión (OCAD).

Que el artículo 3.1.4.10 del Acuerdo 45 de 2017, expedido por la Comisión Rectora del Sistema General de Regalías (SGR), señala que las decisiones de los OCAD se adoptarán mediante acuerdo, el cual será suscrito por el presidente y el secretario técnico.

Que el artículo 3.3.3 del Acuerdo 45 de 2017 expedido por la Comisión Rectora del SGR, establece que el acta aprobada por los miembros del OCAD, será el soporte para adoptar mediante acuerdo, la decisión del OCAD sobre los informes de rendición de cuentas.

Que el Decreto 2190 de 2016, por medio del cual se decreta el presupuesto del SGR para el bienio 2017 – 2018, consagra en su artículo 38, la rendición de cuentas de los OCAD, y establece que, con miras a garantizar un adecuado control y seguimiento al SGR, dichos órganos deben rendir un informe público de gestión semestral, en el que se especifique el número de proyectos aprobados, sus puntajes obtenidos, el impacto y la pertinencia de los mismos, así como su estado de ejecución.

Que mediante citación enviada a través del correo electrónico ocadregionalejecafeteroyantioq@gmail.com enviado el día 1 del mes de Febrero del año 2018 a las 16:09 horas, a participar en la sesión No presencial No. 49 a realizarse el día 9 del mes de Febrero del año 2018, a partir de las 8:30 horas y hasta las 4:30 pm, la Secretaría Técnica del OCAD REGIONAL EJE CAFTERO convocó a sesión a los miembros del OCAD con el objeto de aprobar el informe de rendición de cuentas del periodo comprendido entre el 1 de Julio al 31 de diciembre de 2017, sobre los proyectos aprobados por este OCAD y financiados con recursos del Sistema General de Regalías, así como para someter a consideración la aprobación de vigencias futuras de ejecución para el bienio 2019 – 2020 del proyecto identificado con código BPIN 2017000040018 y denominado "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE REHABILITACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y MANEJO DE LOS DESASTRES PRODUCIDOS POR FENÓMENOS DE ORIGEN NATURAL EN LOS MUNICIPIOS DE VILLAMARÍA, MANIZALES, CALDAS" también para informar sobre los ajustes por entidad ejecutora de los proyectos identificados con códigos BPIN 2015000040025 denominado " AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA " y código BPIN 2017000040005 denominado " CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN EL CORREGIMIENTO DE PIAMONTE, MUNICIPIO DE CAUCASIA ANTIOQUIA



Que el informe adoptado a través del presente Acuerdo, se fundamenta en el Acta No.49 del 13 de Febrero del año 2018, suscrita por el Presidente y la Secretaria Técnica del OCAD REGIONAL EJE DAFETERO, respectivamente.

De conformidad con el artículo 3.1.4.3 del Acuerdo 45 de 2017, los miembros del OCAD escogen como su presidente al señor Sigfredo Salazar Osorio, gobernador del Departamento de Risaralda, delegado del gobierno Departamental, tal y como consta en el "Formato de Elección de Presidente", el cual se encuentra diligenciado y firmado por las partes y que hace parte integral del presente Acuerdo.

De conformidad con el artículo 3.1.4.3 del Acuerdo 45 de 2017, los miembros del OCAD escogen a los miembros del Comité Consultivo del OCAD REGIONAL EJE CAFETERO, tal y como consta en el "Formato de Conformación del Comité Consultivo", el cual se encuentra diligenciado y firmado por las partes y que nace parte integral del presente Acuerdo.

De conformidad con el artículo 3.1.4.6 del Acuerdo 45 del 14 de Noviembre de 2017, procede la Secretaria Técnica a presentar los saldos disponibles por fuente de financiación y rendimientos financieros, y el estado de los proyectos.

Departamento de Antioquia

ITEM	Fondo de Compensación Regional 60%	Fondo de Desarrollo Regional	Gestión del Riesgo	FDR Infraestructura de transporte	Total
Total asignaciones	100.584.530.990,00	171.184.829.151,00	46.235.744.019,00	33.124 010.625,00	351.129.114.785
Total aprobaciones 1er semestre 2017	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Total aprobaciones 2do semestre 2017	2.839.352.724,00	34.281.835.183,00	0,00	0,00	37.121.187.907,00
Liberaciones 1er semestre 2017	5.766.641.389,00	0,00	0,00	0,00	5.766.641.389,00
Liberaciones 2do semestre 2017	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Reintegros	0.00	0,00	0,00	0,00	0,00
Saldo disponible a la fecha de corte	103.511.819.655,00	136.902.993.968,00	46.235.744.019,00	33.124.010.625,00	319.774.568.267,00

Departamento de Caldas

ITEM	Fondo de Compensación Regional 60%	Fondo de Desarrollo Regional	Gestión del Riesgo		estructura nsporte	Total
Total asignaciones	35.114.305.926,00	82.822.215.003,00	13.326.919.551,00	7.904	.554.092,00	139.167,994.572
Total aprobaciones 1er semestre 2017	4.504.222.361,00	24.000.000.000,00	0,00		0,00	28.504.222.361,00
Total aprobaciones 2do semestre 2017	6.988.344.631,00	27.866.280.001,00	13.326.482.797,00		0,00	48.181.107.429,00



Liberaciones 1er semestre 2017	0,00	0,00	00,0	0,00	0,00
Liberaciones 2do semestre 2017	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Saldo disponible a la fecha de corte	23.621.738.934,00	30.955.935.002,00	436.754,00	7.904.554.092,00	62.482.664.782,00

Departamento de Quindío

ITEM	Fondo de Compensación Regional 60%	Fondo de Desarrollo Regional	Gestión del Riesgo	FDR Infraestructura de transporte	Total
Total asignaciones	39.567.060.246,00	49.201.614.437,00	9.240.350.301,00	6.269 583.176,00	104.278.608.160
Total aprobaciones 1er semestre 2017	15.411.339.372,00	265.612.761,00	0,00	0,00	15.676.952.133,00
Total aprobaciones 2do semestre 2017	0,00	13.103.164.052,00	0,00	0,00	13.103.164.052,00
Liberaciones 1er semestre 2017	0,00	837.450.000,00	0,00	0,00	837.450.000,00
Liberaciones 2do semestre 2017	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Reintegros	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
Saldo disponible a la fecha de corte	24.155.720.874,00	36.670.287.624,00	9.240.350.301,00	6.269 583.176,00	76.335.941.975,00

Departamento de Risaralda

ITEM	Fondo de Compensación Regional 60%	Fondo de Desarrollo Regional	Gestión del Riesgo	FDR Infraestructura transporte	(CCCCCC) 15°	Total
Total asignaciones	34.076.803.064,00	78.994.359.351,00	13.014.895.208,00	2.840.359.20	4,00	128,926,416,827
Total aprobaciones 1er semestre 2017	3.812.000.000,00	0,00	0,00		0,00	3.812.000.000,00
Total aprobaciones 2do semestre 2017	10.205.874.536,00	45.950.339.793,00	0,00		0,00	56.156.214.329,00
Liberaciones 1er semestre 2017	0,00	4.986.158.426,00	0,00		0,00	4.986.158.426,00
Liberaciones 2do semestre 2017	0,00	0,00	00,00		0,00	0,00
Reintegros	0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
Saldo disponible a la fecha de corte	20.058.928.528,00	38.030.177.984,00	13.014.895.208,00	2.840.359.20	4,00	73.944.360.924,00

Que la Secretaria Técnica pone a consideración del OCAD REGIONAL la aprobación de vigencias futuras de ejecución para el proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE REHABILITACIÓN PARA LA REDUCCIÓN



DEL RIESGO Y MANEJO DE LOS DESASTRES PRODUCIDOS POR FENÓMENOS DE ORIGEN NATURAL EN LOS MUNICIPIOS DE VILLAMARÍA, MANIZALES, CALDAS" para el bienio 2019-2020, el cual fue aprobado por unanimidad por todos los miembros del OCAD.

Que la Secretaría Técnica procede a informar sobre dos ajustes por entidad ejecutora en los siguientes proyectos.

BPIN	NOMBRE DEL PROYECTO	ENTIDAD EJECUTORA
2015000040025	AMPLIACIÓN Y MEJORAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA	DEPARTAMENTO DE RISARALDA
2017000040005	CONSTRUCCIÓN DE PLACA HUELLA EN EL CORREGIMIENTO DE PIAMONTE, MUNICIPIO DE CACERES Y EL CORREGIMIENTO CUTURÙ, MUNICIPIO DE CAUCASIA ANTIOQUIA	

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Adoptar el informe No. 6 como instrumento de rendición de cuentas del OCAD REGIONAL EJE CAFTERO, el cual será publicado en la página web del Departamento de Risaralda: Risaralda.gov.co; asimismo se informará sobre aspectos estratégicos de los informes a través de las Redes Sociales de la Gobernación de Risaralda, especialmente del Gobernador de Risaralda y el Fanpage de la Secretaría de Planeación de Risaralda.

Acciones para la generación y divulgación de información:

- Generación: Elaboración del Informe de rendición de cuentas.
- Divulgación:
 - a. El Acuerdo del OCAD y el Informe de rendición de cuentas será publicado a través de MapaRegalias.
 - En la página web de la Gobernación de Risaralda: Risaralda.gov.co, se publicará el informe de Rendición de Cuentas correspondiente al periodo 1 de julio de 2017 al 31 de diciembre de 2017.
 - c. A través de las Redes Sociales de la Gobernación de Risaralda, se resaltarán aspectos importantes del informe de Rendición de cuentas.

Acciones para el diálogo y la retroalimentación

- La Secretaría Técnica consolidará observaciones y comentarios que a través de las redes sociales, realice la ciudadanía sobre el informe y los socializará con los ejecutores de los proyectos, para que éstos los tengan en cuenta y si es procedente realicen algún tipo de pronunciamiento.
- Cualquier inquietud sobre el presente informe será recibida en el correo electrónico ocadepartamental@risaralda.gov.co por un tiempo de 30 días contados a partir de la publicación del mismo.

La estrategia implementada por los miembros del OCAD, de conformidad con lo señal ado anteriormente, será evaluada a partir de los comentarios que surjan de la publicación del Informe de Rendición de Cuentas en las redes Sociales. Los resultados serán consolidados y serán la base para mejorar la estrategia de divulgación de los informes de rendición de cuentas en próximos semestres.

ARTICULO SEGUNDO: Publiquese el contenido del presente acuerdo en la Plataforma Integrada de Información del Sistema General de Regalías –Maparegalías-, de acuerdo con el artículo 3.3.4 del Acuerdo 45 de 2017 de la Comisión Rectora del SGR.



ARTÍCULO TERCERO: PRESIDENTE DEL OCAD. La presidencia del OCAD será ejercida por el Gobernador del Departamento de Risaralda.

ARTÍCULO CUARTO: El comité consultivo del OCAD REGIONAL EJE CAFETERO estará conformado por las personas señaladas en el acta de la sesión.

ARTICULO QUINTO: APROBAR las vigencias futuras de ejecución para el bienio 2019-2020 en el proyecto identificado con código BPIN 2017000040018 y denominado "IMPLEMENTACIÓN DE ACCIONES DE REHABILITACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO Y MANEJO DE LOS DESASTRES PRODUCIDOS POR FENÓMENOS DE ORIGEN NATURAL EN LOS MUNICIPIOS DE VILLAMARÍA, MANIZALES, CALDAS"

ARTICULO SEXTO. Dar por recibida la información sobre los ajustes por entidad ejecutora en los proyectos identificados con códigos BPIN 2015000040025 y 2017000040005

ARTICULO SEPTIMO: VIGENCIA El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición y publicación en Maparegalias.

Dado en la ciudad de Pereira, a los 13 días del mes de Febrero de 2018

SIGIFREDO SALAZAR OSORIO

GÓBÉRNADOR DEPARTAMENTO DE RISARALDA

PRESIDENTE

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN REGIONAL EJE CAFTERO

CLAUDIO SANTO OLIVELLA ORCASITAS

SECRETARIO TÉCNICO

ÓRGANO COLEGIADO DE ADMINISTRACIÓN Y DECISIÓN REGIONAL EJE CAFETERO

Fecha de la sesión del OCAD: (09/02/2018)

Fecha del Acta soporte del presente acuerdo: (1302/2018)) y No. 49

Revisión: Mary Eugenia Castillo - Asesora del Despaçhe del Gobernador

Revisión Legal: Luz Piedad Sierra Montoya - Abogada Revisión técnica: Warner Correa M. 100

Cristian Contreras

David Portocarrero Ana patricia Père: Lorena Londoño

Saúl Carmona